

QUILLOTA, 09 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.125 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 453/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/12/2019, Acta N° 49/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°453/19, Acta N° 49/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/12/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición que hizo ante el Concejo Municipal el Director del Proyecto Quillota – Calera, Grupo EFE “Extensión Metro Valparaíso”, en el marco de la Participación Ciudadana Temprana.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°453/19 Acta N°49/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-